

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 108 Miércoles 4 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 22786

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18272** *ALICANTE* 

Edicto.

Doña PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en fecha 19 de abril de 2016 se ha dictado auto de conclusión del concurso de la sociedad Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., con CIF/NIF B-53102687, con domicilio en calle Manuel de Falla, 40, 1.º derecha, Castalla (Alicante), que se tramita en este Juzgado con el n.º 602/13, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1. Se declara concluso el concurso de acreedores de Construcciones Martínez Bernabeu, S.L.
- 2. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 3. Se acuerda la extinción de Construcciones Martínez Bernabeu, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.
- 4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 11 de marzo de 2016.
- 5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 20 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020562-1